

contexto+

Te explica el Texto 



Asamblea Regional

Autora: Paola Díaz

La Asamblea Regional es un órgano colegiado de representación regional, cuyos miembros serán electos por la ciudadanía de cada región por sufragio universal, directo y secreto. Su mandato se prolongará por cuatro años pudiendo ser reelegidos sólo una vez. Tiene potestades normativas, resolutivas y fiscalizadoras, entre ellas:

- a) Fiscalizar los actos del Gobierno Regional.
- b) Fiscalizar los actos de la administración regional.
- c) Solicitar al Gobernador o Gobernadora Regional rendir cuentas sobre su participación en el Consejo de Gobernaciones.
- d) Aprobar, modificar o rechazar el presupuesto regional, el plan de desarrollo regional, los planes de ordenamiento territorial y el Plan Regional de manejo integrado de cuencas.
- e) Aprobar, a propuesta del Gobernador o Gobernadora Regional y previa ratificación del Consejo Territorial, la creación de empresas públicas regionales o la participación de empresas regionales.
- f) Dictar las normas regionales que hagan aplicables las leyes de acuerdo regional. Y
- g) Iniciar el trámite legislativo ante el Consejo Territorial en materias de interés regional.

En suma, cada región tendrá su propia asamblea de representantes electos popularmente para fiscalizar el funcionamiento de las otras autoridades del gobierno regional; aprobar los planes y políticas que se vayan a realizar en los territorios; y proponer normas o leyes que traten sobre intereses de la región.